



BASES DEL CONCURSO 2018

DRAG QUEENS

ARTÍCULO N° 1º

La inscripción

1.1. Al solicitar la inscripción a la Fundación Ciudadana del Carnaval de Málaga (en adelante, FCCM) el/la representante legal deberá presentar, la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción para Drag Queens

1.2. El plazo de inscripción finaliza el **8 de Enero a las 21.00h.**

1.3. El orden de salida a escenario en la Gala de las Drags Queens se establecerá mediante sorteo, que se celebrará el **10 de Enero a las 20.30h.** en la sede de la FCCM, siempre en presencia de los diseñadores o sus representantes legales.

ARTÍCULO N° 2

Preselección, selección y presentación

2.1 Se llevará a cabo por parte de la FCCM una preselección de Drag Queens del Carnaval en el lugar y la hora que se designe.

2.2 Los concursantes podrán ser presentados por cualquier entidad, empresa o institución sea del tipo que sea: Juntas de distrito, asociaciones, peñas, establecimientos comerciales, otros colectivos, e incluso a título particular.

2.3 La presentación de los seleccionados se realizará en el lugar que la FCCM designe.

2.4 Es obligatoria la asistencia de los concursantes a cuantos actos sean requeridos por la FCCM.

ARTÍCULO N°3

Edad de los participantes

3.1. La edad mínima de los participantes es de 18 años.

ARTÍCULO N°4

Las fantasías

4.1. Las Drags presentadas a este concurso deben ser originales y de temática libre.

4.2. En el concurso de Drag Queen es importante que resalte su disfraz, la imaginación, la belleza y el maquillaje, realizando el factor artístico en la puesta en escena. Dentro de ello, la medida de las plataformas que se calzarán (zapatos, botas, etc.) nunca podrán quedar por debajo de los 20 cm.

4.3. Los disfraces presentados en la preselección serán los mismos con los que concursarán en la final.

4.4. Queda totalmente prohibida cualquier alteración o retoque de los disfraces a lo largo de las diferentes rondas del concurso.

4.5. Todo participante o diseñador/a que se inscriba en el presente concurso y no presente la fantasía completa y debidamente confeccionada será penalizado con no participar en este concurso ni en otra modalidad similar durante los dos años siguientes al de su inscripción.

4.6. Las Drags se presentarán siempre completas en todos los actos que requiera la FCCM. De no ser así los concursantes implicados podrán ser penalizados por la FCCM.

4.7. Las Drags deberán ser representada en todo momento por la persona inscrita en el concurso. Salvo expresa autorización de la FCCM, previa solicitud por escrito.

CARNAVAL
DE MÁLAGA





4.8. El vestuario de las Drag y sus complementos deberán de ser confeccionados de tal manera, que la persona que la porte, no tenga ningún tipo de impedimento para liberarse en caso de que surgiera cualquier eventualidad. Quedando a tal efecto expresamente prohibida la utilización de cualquier mecanismo que no permitiera, o siquiera dificultara, la liberación por sus propios medios de dicha persona con respecto al traje. Garantizándose que pueda liberarse sin ayuda.

4.9. En caso necesario, la organización se reserva el derecho de solicitar a los diseñadores la presentación de un boceto y memoria de materiales del traje presentado a concurso

4.10. Será responsabilidad del equipo de acompañantes de las Drags, la retirada del escenario de las partes de los trajes o elementos que caigan durante el pase de las Drags. Debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para el pase de la siguiente aspirante.

4.11. Está totalmente prohibido la exhibición de cualquier tipo de publicidad, tanto en el conjunto de la fantasía del traje, como sobre la persona que la presenta.

4.12. Queda totalmente prohibido la utilización como elementos escénicos de:

- Efectos pirotécnicos, así como llamas , antorchas, velas con petróleo ,gas o cualquier otro combustible
- Animales
- Confetis, serpentinas en papel o spray , que pudieran poner en riesgo el normal funcionamiento del desarrollo del espectáculo



ARTICULO N°5

Acompañamiento musical

5.1. Todo participante deberá aportar un soporte digital con la música con la que desea presentar su fantasía, en el lugar y hora que la organización determine el **Lunes 5 de Febrero**. El material aportado deberá estar debidamente identificado con el nombre de las fantasías y sus diseñadores

ARTICULO N°6

Acompañamiento de las Drags

6.1. Todo participante podrá llevar dos personas como acompañantes, incluyéndolos en la ficha de inscripción.

6.2. Los acompañantes de los Drags deberán estar obligatoriamente disfrazados e identificados

6.3. Para la presentación de sus espectáculos las Drags participantes podrán contar con la colaboración de un máximo de **8 bailarines/as**. Debiendo estar inscritos en el formulario correspondiente en el momento de formalizar la inscripción al concurso. Cualquier cambio en el grupo de bailarines deberá comunicarse antes del inicio de la Gala a los responsables de la organización.

ARTICULO N°7

Promoción de la fiesta

7.1 La FCCM se reserva el derecho de distribuir o reproducir todo cuanto acontece en dicho concurso por cualquier soporte (video gráfico, fonográfico, fotográfico, etc.) siempre que lo considere necesario para el impulso y promoción de los objetivos que fomenta esta Fundación.



ARTICULO Nº8

El jurado

8.1 La FCCM designará un jurado que observará la participación de las Drags

8.2 La valoración de las Drags estará determinada no sólo por su belleza sino por otros conceptos entre los que destacarán laboriosidad, colorido, originalidad, elegancia y ligereza en sus movimientos, en su presentación en el escenario.

8.3. En caso de empate a puntos, el voto de calidad de la Presidencia del Jurado diluye el empate.

8.4.- La decisión del jurado será inapelable

ARTICULO Nº9

Faltas

9.1 Durante el desarrollo de las fiestas del carnaval, la FCCM exigirá a las Drags participantes el cumplimiento de las bases. Se entenderá que las Drags que se inscribe acepta la totalidad de estas bases. En caso de incumplimiento, la FCCM penalizará a la Drag , a través de los órganos de seguimiento que estime oportunos.

9.2 **FALTAS LEVES:** serán penalizadas entre un 15% y 25% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la fantasía en conceptos de subvenciones y/o premios.

9.2.1 Dichas faltas se considerarán como graves si la Drag a la que se le impute es una de los que hayan obtenido premio.

9.2.2 Será considerada falta leve la falta de puntualidad en el comienzo de los actos.

9.3 **FALTAS GRAVES:** se penalizarán con un 50% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la Drag en conceptos de subvenciones y/o premios. Dichas faltas se considerarán como muy graves si la Drag a la que se le impute es una de los que hayan obtenido premio.



9.3.1 Será considerada falta grave presentarse con más de diez minutos de retraso sobre la hora establecida en cualquier acto.

9.3.2 Será considerada falta grave alterar el programa establecido.

9.3.3 Será considerada falta grave faltar a actos calificados como no oficiales pero que tengan carácter obligatorio.

9.3.4 Será considerada falta grave la acumulación de dos faltas leves.

9.4 FALTAS MUY GRAVES: se penalizarán con un 100% de descuento sobre el total de percepciones a las que tenga derecho la fantasía en conceptos de subvenciones y/o premios.

9.4.1 Será considerada como falta muy grave la incomparecencia a cualquiera de las actividades indicadas por la FCCM .

9.4.2 Será considerada como falta muy grave presentarse con un retraso de más de diez minutos sobre el horario fijado, en los desfiles establecidos.

9.4.3 Será considerada como falta muy grave incidir en el normal desarrollo del programa de las fiestas y/o afectar de forma notoria a cualquier aspecto cívico o legal en el desarrollo del mismo (disturbios, peleas, falta de decoro, etc.)

9.4.4 Será considerada como falta muy grave la acumulación de dos faltas graves.

9.4.5 La participación en este concurso supone la aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas bases y de las Normas de Obligado Cumplimiento.

CARNAVAL
DE MÁLAGA



ARTICULO Nº10

Los premios

DRAG QUEEN

1º PREMIO	2.000,00
2º PREMIO	1.750,00
3º PREMIO	1.500,00
ELEGANCIA	1.000,00
SIMPATÍA	1.000,00
	7.250,00

ARTICULO Nº11

11.1 La FCCM, a través de su órgano ejecutivo velará por el cumplimiento de la presente normativa

FUNDACIÓN CIUDADANA CARNAVAL DE MÁLAGA

Pasaje Calderón y cubero s/n , 29006 - Telf: 952 35 08 09

www.carnavaldemalaga.es

CARNAVAL
DE MÁLAGA



FUNDACIÓN CIUDADANA CARNAVAL DE MÁLAGA

Pasaje Calderón y cubero s/n , 29006 - Telf: 952 35 08 09

www.carnavaldemalaga.es

CARNAVAL
DE MÁLAGA



FUNDACIÓN CIUDADANA CARNAVAL DE MÁLAGA

Pasaje Calderón y cubero s/n , 29006 - Telf: 952 35 08 09

www.carnavaldemalaga.es